23/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El pleno del TC por unanimidad acuerda no admitir a trámite los recursos de amparo de Forcadell, Junqueras y Romeva que recusan a todos los magistrados

- ***El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado dos autos por los que acuerda por unanimidad no admitir a trámite los recursos de amparo presentados por Carme Forcadell, Oriol Junqueras y Raúl Romeva que tenían por objeto recusar a todos los magistrados. Los autos razonan que "la recusación formulada carece de sustantividad jurídica y no es acreedora de una decisión sobre el fondo". Por ello, según la jurisprudencia constitucional, "las recusaciones que se formulan contra todo el colegio de magistrados son impertinentes y abusivas y deben ser rechazadas sin más"***

2020-1611ATC

Los autos explican que **la tacha dirigida contra todos los magistrados que conforman este Tribunal es equivalente a la descalificación del órgano mismo** para conocer de los presentes recursos de amparo.

En este sentido, **el Tribunal considera que en el presente caso, aunque formalmente se recusa individualmente a cada uno de los magistrados, la recusación tiene por objeto recusar al Tribunal Constitucional**. La referenc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |